



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1956 - - -

(09 DIC 2019)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que el funcionario CRISTIAN CAMILO PARRA MARTÍNEZ identificado con cedula N° 1.121.816.192, quien se desempeña en el empleo de planta permanente denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado:01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales – Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante formato con radicado N° 20193400426383 del cinco (05) de diciembre de 2019, solicitó permiso remunerado de un (1) día hábil, comprendido por el día veintiuno (21) de diciembre de 2019, para atender asuntos de carácter personal fuera de la ciudad. Documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que PAULA CECILIA VILLEGAS, en su calidad de Gerente de Artes Audiovisuales y Jefe Inmediata del funcionario y LILIANA VALENCIA MEJÍA, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario CRISTIAN CAMILO PARRA MARTÍNEZ.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado al funcionario CRISTIAN CAMILO PARRA MARTÍNEZ identificado con cedula N° 1.121.816.192, quien se desempeña en el empleo de planta permanente denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado:01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales – Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un (1) día hábil, comprendido por el día veintiuno (21) de diciembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1956- - - -

(09 DIC 2019)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario CRISTIAN CAMILO PARRA MARTÍNEZ identificado con cedula N° 1.121.816.192.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

09 DIC 2019

Dada en Bogotá a los,

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

| Funcionario - Contratista | Nombre | Firma |
|-------------------------------|--|-------|
| Apoyó Proyección SAF-T.H. | Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano | |
| Proyectó SAF | Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano | |
| Revisó Área de Talento Humano | Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado | |
| Revisó Profesional de la OAJ | Maria Ximena Correa Rivera - Contratista | |
| Aprobó revisión OAJ | Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica | |